



RESOLUCIÓN N°38/26

ACTA N° 06/26.

Municipio de Progreso, jueves 05 de marzo de 2026.-

VISTO: Que debido al excedente que quedará en los Literales C y D del POA 2025 del Municipio de Progreso, se deberá habilitar un Fondo Extrapresupuestal;

RESULTANDO: Que la administración sugirió criterios de acuerdo a la creación y control de cada etapa del Fondo Extrapresupuestal para los excedentes de los POA;

CONSIDERANDO: I) Que la administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos, para la creación, rendición y control de cada Fondo Extrapresupuestal; haciéndose necesario proceder a la creación del mismo.

II) Que se hace necesario realizar el presente acto administrativo para llevar adelante dicha acción.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

1) **Habilitar y crear**, el Fondo Extrapresupuestal de los excedentes de los Literales C y D del POA 2025, del Municipio de Progreso por un monto de \$33.296,00 (pesos uruguayos treinta y tres mil doscientos noventa y seis con 00/100), el cual deberá rendirse antes del 31/03/2026.

2) Comuníquese lo resuelto a: Secretaría de Descentralización y participación y a Dir. Gral. de Recursos Financieros.

3) Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y publíquese en el Sitio Web del Municipio.


FIRMA ALCALDE
Claudio Duarte


MICAELA TEJERA
CONCEJAL
FIRMA CONCEJAL


AGUSTÍN CURBELO
CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL


CLEVER PEREYRA
CONCEJAL
FIRMA CONCEJAL


FIRMA CONCEJAL